

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14456** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 41/2013 y NIG n.º 150304712013/86, se ha dictado en fecha 22 de febrero, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Carpintería y Construcción Técnica Coruñesa, S.L. en liquidación, domiciliada en Meicende, Arteixo, A Coruña, Rúa Asunción, 22-bajo, O Petón, CIF B 15561335, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 1.820, folio 110, hoja C-16.527.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al titulado mercantil don Luciano Covelo Fernández, con despacho abierto en esta ciudad, calle Fontán, n.º1- 4.º C, tfno. 981-122640, fax 981-120510, correo electrónico [fiscal@coveloasesores.com](mailto:fiscal@coveloasesores.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente:

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 22 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018034-1